MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 84-2021-A-MPA

Abancay, 13 de marzo del 2021.

VISTOS:
La Resolución de Gerencia Municipal Nº 097-2020-GM-MPA, de fecha 26 de marzo del 2020, emitida Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su artículo 73º, numeral 5.5.1 se refiere que es competencia Municipal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local. Así mismo el artículo 117º de este cuerpo Legal, señala que estos son establecidos por Resolución Municipal, para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico indicando la conformación de los Comités de Gestión; la cual es elegida en reunión de los pobladores beneficiarios de las urbanizaciones indicadas, para la exigencia y cumplimiento de sus fines;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 097-2020-GM-MPA, de fecha 26 de marzo del 2020, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CIRCUNVALACION MARIÑO DEL TRAMO: AV. MARIÑO – PUENTE MARIÑO – DESVIO BARRIO HIROITOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY DEL DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURIMAC", por el monto de ejecución total de S/. 2, 535,223.51 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil doscientos veintitrés con 51/100 soles) (...)"

Que, la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos del 112º al 120º regula sobre la participación de los vecinos en el Gobierno Local; en su artículo 113º inciso 6 y 7, dispone: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante su participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal Nº 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay; Por lo que es propicio brindar un reconocimiento al "Comité Directivo de Desarrollo Av. Guillermo Díaz de la Vega - Abancay"

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac y Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, al **"COMITÉ DIRECTIVO DE DESARROLLO AV.GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY"** por la ardua labor y trabajo realizado en aras del mejoramiento de la infraestructura y belleza de la vecindad y por tanto de la ciudad de Abancay, a los siguientes integrantes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE	ARMANDO GUILLERMO DIAZ CALDERON
2	VICEPRESIDENTE	MARIA VALENTINA CAMERO AYALA
3	PRESIDENTE DE GESTION	WILBER DIAZ CHAHUA
4	TESORERA	JULIA CUSI FERRO
5	VOCAL	VERCELIA OJEDA PANIURA
6	FISCAL	DIDIA JORDAN JORDAN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL ABANCAY

ARTICULO SEGUNDO: HACER llegar la presente **RESOLUCIÓN,** al señor **ARMANDO GUILLERMO DIAZ CALDERON**, presidente del Comité Directivo de Desarrollo Av. Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, y por su intermedio hacer extensivo las felicitaciones a todo el comité de gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE